

Martes, 20 de mayo de 2008

Procedimientos para confeccionar listas y publicar información en los ámbitos veterinario y zootécnico *

P6_TA(2008)0201

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2008, sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se simplifican los procedimientos para confeccionar listas y publicar información en los ámbitos veterinario y zootécnico y por la que se modifican las Directivas 64/432/CEE, 77/504/CEE, 88/407/CEE, 88/661/CEE, 89/361/CEE, 89/556/CEE, 90/427/CEE, 90/428/CEE, 90/429/CEE, 90/539/CEE, 91/68/CEE, 92/35/CEE, 92/65/CEE, 92/66/CEE, 92/119/CEE, 94/28/CE y 2000/75/CE, la Decisión 2000/258/CE y las Directivas 2001/89/CE, 2002/60/CE y 2005/94/CE (COM(2008) 0120 — C6-0156/2008 — 2008/0046(CNS))

(2009/C 279 E/27)

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2008) 0120),
- Visto el artículo 37 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0156/2008),
- Vistos el artículo 51 y el artículo 43, apartado 1, de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A6-0160/2008),
- 1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
- 2. Pide al Consejo que le informe, si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
- 3. Pide al Consejo que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
- 4. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento.

Restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro (versión codificada)*I**

P6_TA(2008)0202

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2008, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro (versión codificada) (COM(2007) 0873 — C6-0025/2008 — 2007/0299(COD))

(2009/C 279 E/28)

(Procedimiento de codecisión — codificación)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2007) 0873),
- Vistos el artículo 251, apartado 2, y el artículo 95 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0025/2008),